

CONTRATO DE PUBLICIDAD CONFERIDO POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EL LLANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL ALCALDE PROF. JOSE MARIA DEL ROSARIO VALDEZ Y EL LICDO. TEOFILO MEJIA VALDEZ

ENTRE LOS QUE SUSCRIBEN

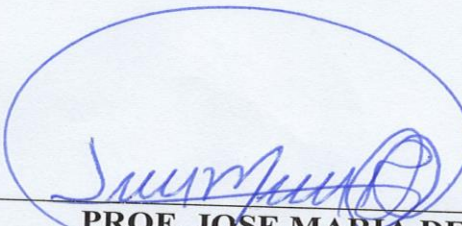
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EL LLANO ubicado en la calle cachimán No. 01, del Municipio de El Llano debidamente representado por su alcalde el **PROF. JOSE MARIA DEL ROSARIO VALDEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 110-0003357-8, domiciliado y residente en la ciudad de El Llano y de tránsito en la provincia de Elías Piña quien se denominará **LA PRIMERA PARTE**, **TEOFILO MEJIA VALDEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 110-0002653-1 con domicilio en el Municipio de El Llano y residente en los molinos, No.8, provincia de Elías Piña quien para todos los fines y consecuencias legales del presente acto se denominará **LA SEGUNDA PARTE**.-----

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

PRIMERO: Que **LA SEGUNDA PARTE**, per medio del presente acto se compromete a pasar la publicidad del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EL LLANO**, en su programa **HABLANDO CLARO** que transmite todos los días de lunes a viernes de 5:00 PM a 6:00 PM. Por la emisora 91.9 F.M.. **SEGUNDO:** La labor de publicidad se efectuará en tres menciones por programa realizado más espacio disponible para información y orientación de actividades, dicha publicidad comenzará a partir del día Treinta (30) de Diciembre del año dos mil veinte (2020) hasta el veinte y cuatro (24) de abril del año dos mil veinte y cuatro, (2024). **TERCERO:** **LA PRIMERA PARTE** se reserva el derecho a prescindir de este contrato de no efectuarse la publicidad acordada. **CUARTO:** El costo del trabajo por la publicidad se realizará por un costo de **CINCO MIL PESOS (RD\$5,000.00)** por mes de publicidad. **QUINTO:** Para los fines y consecuencias de este contrato, las partes eligen el domicilio en la siguiente forma: **LA PRIMERA PARTE** en su Dirección descrita más arriba y **LA SEGUNDA PARTE** de igual manera. -----

En el Municipio de El Llano, Provincia de Elías Piña, República Dominicana, Treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020). -----

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EL LLANO, debidamente representado por el Alcalde



PROF. JOSE MARIA DEL ROSARIO VALDEZ
LA PRIMERA PARTE





LICDO. TEOFILO MEJIA VALDEZ
LA SEGUNDA PARTE

